

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00015712

Al 31 de Diciembre de 1.997

Expediente No.

5699389

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990991022001

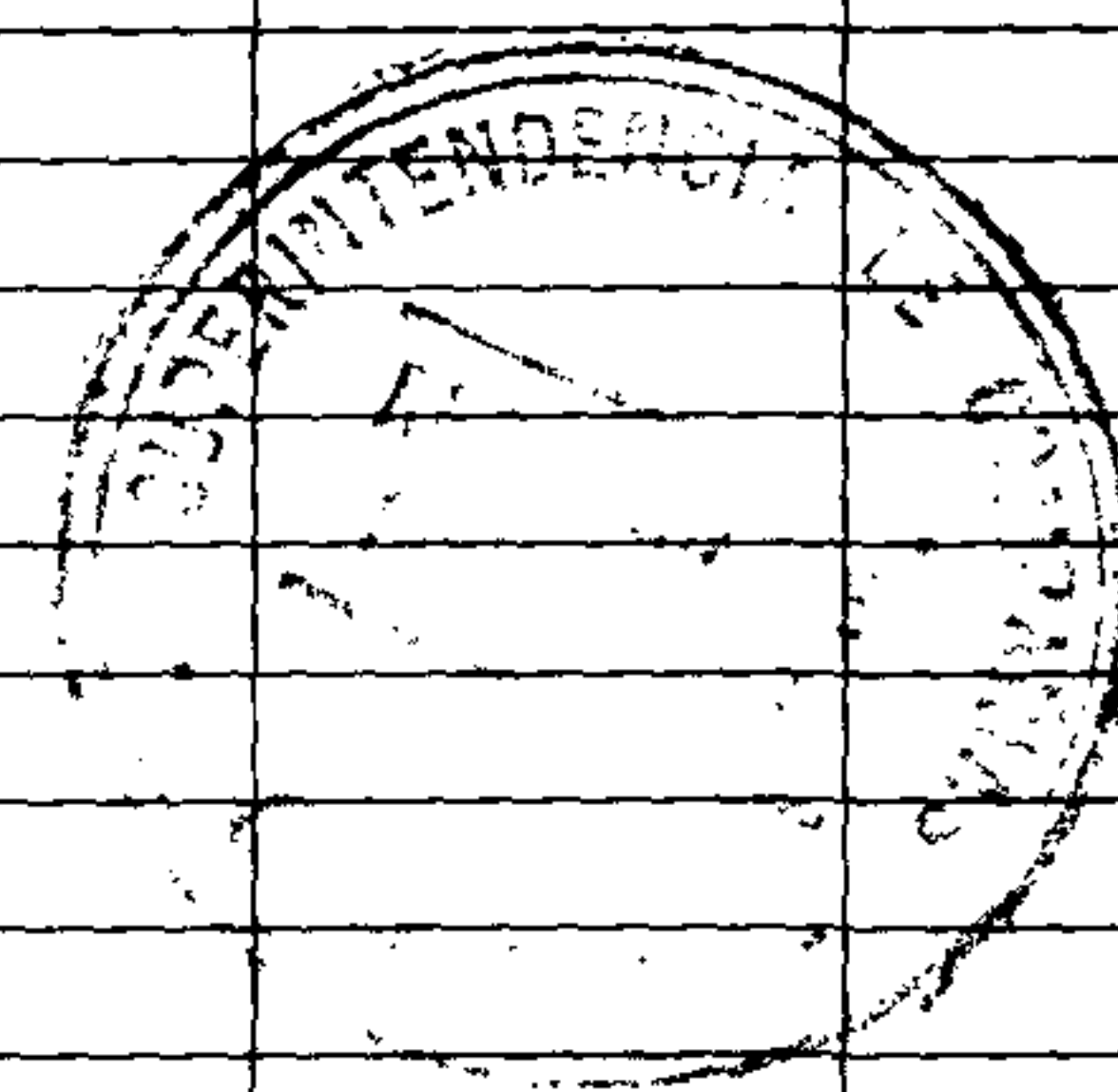
RAZON SOCIAL

CAMARONES Y LANGOSTINOS GRANDES CALANGRAN S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	MARIO IDROVO TRIVIÑO ING.	ECUATORIANA	0905943585		900	900000
2	FERNANDO IDROVO TRIVIÑO ING	ECUATORIANA	0905943559		2.100	2'000.000
3	ALFONSO PEREZ PIMENTEL ABG	ECUATORIANA	0902254770		400	400.000
4	RODOLFO PEREZ PIMENTEL DR.	ECUATORIANA	0902254796		400	400.000
5	GONZALO SANTILLAN MINCHALA	ECUATORIANA	0906722251		400	400.000
6	FERNANDO IDROVO RUGEL	ECUATORIANA	0911935484		400	400.000
7	INGRID DAVILA CARRION ABG	ECUATORIANA	0903286149		400	400.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

30 ABR 1998



Certifico que la información es correcta

TOTAL

5'000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, Febrero de 1.998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL